



Río Grande, 14 de Junio de 2011.

Visto:

El expediente N° 050/2011,

Considerando:

Que, por Nota N° 353/2011, Letra: TCMRGAF, emitida por Auditor Fiscal, se solicita la compra de sellos nuevos para al Área de Auditoría de este Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 3059 de fecha 14/06/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0006 - 00067727 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de sellos solicitados por el al Área de Auditoría de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 319,60 (Pesos Trescientos Diecinueve con 60/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

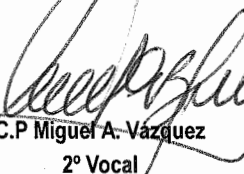
ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0006 - 00067727 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de de sellos solicitados por el Área de Auditoría de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 319,60 (Pesos Trescientos Diecinueve con 60/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

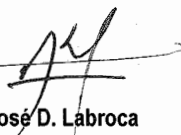
ARTICULO 2°.- IMPUTESE el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.07.07.00 \$ 319,60 (Pesos Trescientos Diecinueve con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 154 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal